

Asunto: Acuerdo constitución bolsa de trabajo de Auxiliar de Biblioteca.

1. Vista la Resolución núm. 2553 de 29 de octubre de 2018, de la Concejalía Delegada de Personal por la que se aprueban las bases del procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo de Educador/a Infantil y se dispone su convocatoria pública, con el fin de atender futuras necesidades temporales de personal en puestos de dicha especialidad y categoría en las Escuelas Infantiles Municipales.

2. Teniendo en cuenta la propuesta de fecha 25 de enero de 2019 del Tribunal Calificador que ha evaluado el procedimiento selectivo.

3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Municipal regulador de la Gestión de Bolsas de Trabajo aprobado en Pleno de 30 de enero de 2006 (publicado en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 03 de marzo de 2006).

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada mediante Resolución de la Alcaldía número 1577 de 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1. Acordar la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría profesional de Educador/a Infantil.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	****7518A	MARTÍNEZ PRATS, LIDIA	9.165
2	****4990V	GUERRERO GARCÍA, INMACULADA	9.000
3	****5044W	GARCÍA HERMOSA, FRANCISCA	8.665
4	****2886L	SAEZ LORENZO, OLGA MARÍA	8.085
5	****4332P	GABARRÓN ABELLÁN, ISABEL M ^a	6.625
6	****9086L	DÍAZ HERNÁNDEZ, LORENA	6.585
7	****0359D	TOMÁS LÓPEZ, ANA BELÉN	6.165
8	****4667G	GARCÍA SÁEZ, M ^a ELENA	5.540
9	****2663H	SANTOS JAEN, JOSE CARLOS	5.000

Su duración será de tres años conforme a lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento Municipal de Gestión de Bolsas de Trabajo.

2. Dar traslado de la presente Resolución a la Sección de RRHH y Personal y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



Resolución N° 269 de 31/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijualba.es/csv/>

Hash SHA256:
uazMU1r1Z+bVgvCU
1BKVNxqNlpT8GBWk
8MKvkP4JKg=

Código seguro de verificación: P7T6KX-MRTYDJ4R

Pág. 1 de 1